Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Acta de Instalación

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 horas del día 14 de diciembre de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB o Instituto), ubicado en el quinto piso del edificio de Varsovia número 19, colonia Juárez, los servidores públicos que conforme a la normativa aplicable forman parte del Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con el objeto de celebrar la Sesión de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

En uso de la Palabra, el licenciado Francisco Xavier Gil Leyva Zambada, Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (en lo sucesivo el Comité), sometió a consideración de sus miembros el siguiente orden del día:

Orden del Día

I. Declaración de inicio de la sesión (Bienvenida).

II. Fundamento y Objetivo del Comité.

III. Informe de resultados de los Procesos de Nominación y Elección para la integración de Miembros del Comité.

IV. Presentación y principales funciones de los Miembros del Comité.

V. Presentación y principales funciones de los Miembros Electos del Comité.

VI. Principales funciones del Comité.

VII. Informe de actos contrarios a la Ética o Integridad (Presentación a cargo del Comité de Ética 2015).

VIII. Aprobación del Acta de Instalación del Comité.

IX. Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, a continuación se inició su desahogo.

I. Declaración de inicio de la sesión (Bienvenida)

El Presidente del Comité dio la bienvenida a los presentes e hizo un breve recuento sobre los antecedentes del Comité, en los términos del documento que como **Anexo 1** se adjunta a la presente acta, declarando el inicio de la presente sesión.

II. Fundamento y Objetivo del Comité

A continuación, el Presidente del Comité mencionó a los presentes el fundamento y objetivo principal del Comité, en los términos del documento que como **Anexo 2** se acompaña a la presente acta.

III. Informe de resultados de los Procesos de Nominación y Elección para la integración de Miembros del Comité

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Presidente del Comité informó sobre los resultados de los Procesos de Nominación y Elección para la integración de los Miembros del Comité, Informe que se acompaña a esta Acta como **Anexo 3**.

De igual forma, y como resultado de los Procesos mencionados, el Presidente del Comité dio a conocer la conformación del Comité, en los términos de los cuadros que se integran a la presente Acta como **Anexo 4**.

Indicó también que en los términos de los numerales 8 y 9 de los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*" (en lo sucesivo los Lineamientos), emitidos conforme al numeral Sexto del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, a que se alude en el primer párrafo del Anexo 1 de la presente Acta, participan en este Comité, un Secretario Ejecutivo y su respectivo suplente, designados por el Presidente del Comité; un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto; un representante de la Secretaría Adjunta Jurídica, y un representante del Área de Recursos Humanos. Estos últimos asistirán a las sesiones del Comité en calidad de asesores cuando éste así lo acuerde y contarán con voz durante su intervención o para el desahogo de los asuntos del orden del día para los que fueron convocados.

Para efectos de lo anterior, se acompaña como **Anexo 5**, la relación de los servidores públicos del Instituto que fungirán como Secretario Ejecutivo y su suplente en el Comité, así como los representantes de las áreas mencionadas y sus respectivos suplentes.

IV. Presentación y principales funciones de los Miembros del Comité

Al respecto se informó de las principales funciones de los Miembros del Comité de carácter permanente, así como de los participantes en el Comité: Secretarios Ejecutivo y los representantes del Órgano Interno de Control, de la Secretaría Adjunta Jurídica y del Área de Recursos Humanos en carácter de asesores, tal como se describe en el **Anexo 6.**

V. Presentación y principales funciones de los Miembros Electos del Comité

De conformidad a los numerales 9 y 10 de los Lineamientos, se informaron las principales funciones de los Miembros Electos del Comité como se enlista en el **Anexo 7**.

VI. Principales funciones del Comité.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo del Comité, Ingeniero Daniel Benjamín Alcántara Zavala, mencionó que en el numeral 6 de los Lineamientos, se establecen las funciones que corresponden al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, las cuales se describen en el **Anexo 8** que se acompaña a la presente Acta.

VII. Informe de actos contrarios a la Ética o Integridad (Presentación a cargo del Comité de Ética 2015).

En desahogo del Orden del día, la L.C. Yanelly C. García Ibarra, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética 2015, informó:

Durante el mes de noviembre se hizo un recordatorio a los servidores públicos del Instituto, sobre la existencia del buzón ético y de sugerencias, ubicado en la intranet y en la planta baja del edificio de Varsovia, en el cual se pueden depositar comentarios, inquietudes o sugerencias dirigidas a la Secretaría Ejecutiva.

Al respecto, se informa que durante el ejercicio 2015 no se recibieron quejas por actos contrarios a la ética o integridad, a través de éstos mecanismos.

VIII. Aprobación del Acta de Instalación del Comité.

En el desahogo de este punto del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo del Comité indicó que conforme al numeral 5 de los Lineamientos, así como derivado de los procesos de Nominación y Elección para la integración de los Miembros del Comité, se somete a la consideración de sus miembros, para su conocimiento y aprobación, los resultados de la Elección y la conformación del Comité, en los términos de los **Anexos 3** y **4** de la presente Acta.

A continuación, los miembros del Comité adoptaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CE/1.1/2015

"Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en el Lineamiento 5 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de

Conflictos de Interés, toman conocimiento y aprueban la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en los términos señalados en el Anexo 4 de la presente Acta, y aprueban por unanimidad su instalación."

IX. Asuntos Generales.

Al no haber asuntos adicionales que tratar, y habiéndose formalizado la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se da por concluida la sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, agregándose al acta lista de asistencia correspondiente. Se hace constar que todos los miembros del Comité de Ética que aparecen en la lista de asistencia, estuvieron presentes desde el inicio y hasta la terminación de la sesión, así como al momento de tomarse los acuerdos respectivos.

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y enunciando los documentos que se relacionan con él, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés firman la presente acta de instalación.

Miembro del Comité de carácter permanente		Cargo en el Comité	Nivel Jerárquico de Representación	Firma
Nombre	Cargo			
C. FRANCISCO XAVIER GIL LEYVA ZAMBADA	SECRETARIO ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.	Presidente	N/A	
C. RICARDO RODRIGUEZ MALDONADO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION.	Presidente Suplente	N/A	
Miembros Electos del Comité de carácter temporal		**Calidad**	**Nivel Jerárquico de Representación**	**Firma**
Nombre	**Cargo**			
C. RAUL CASTRO MONTIEL	SECRETARIO ADJUNTO DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO.	Miembro Propietario Temporal	Titular de Unidad	
C. MARIO RODOLFO LUNA ESTRADA	SECRETARIO ADJUNTO JURIDICO.	Miembro Suplente Temporal	Titular de Unidad	
C. GUSTAVO PEREZ ABELLEYRA	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	Miembro Propietario Temporal	Director General	
C. LUIS PALAU ABE	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROCESOS.	Miembro Suplente Temporal	Director General	
C. ALDO OCTAVIO VALLE MAYA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO JURIDICO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES.	Miembro Propietario Temporal	Director General Adjunto	
C. MARCOS GUTIERREZ DIAZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROCESOS.	Miembro Suplente Temporal	Director General Adjunto	

C. ALEJANDRO SALDAÑA SANTANA	DIRECTOR DE DIFUSION.	Miembro Propietario Temporal	Director de Área
C. ILIANA SALAZAR ESCOBAR	COORDINADOR TECNICO.	Miembro Suplente Temporal	Director de Área
C. HECTOR ESPINO MADRIGAL	SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS.	Miembro Propietario Temporal	Subdirector de Área
C. MARLENE MORALES TORRES	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.	Miembro Suplente Temporal	Subdirector de Área
C. FEDERICO ADRIAN RUVALCABA PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.	Miembro Propietario Temporal	Jefe de Departamento
C. CELIA GUADALUPE ORTEGON BUSTAMANTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y COMISIONES OFICIALES.	Miembro Suplente Temporal	Jefe de Departamento
C. BERTHA PATRICIA HERNANDEZ ACEVES	ESPECIALISTA TECNICO.	Miembro Propietario Temporal	Operativo
C. MIGUEL RAMIREZ HERNANDEZ	ESPECIALISTA TECNICO.	Miembro Suplente Temporal	Operativo
C. ARACELI TORRES BARBA	ESPECIALISTA TECNICO.	Miembro Propietario Temporal	Operativo
C. JOSE MARTINEZ CARVAJAL	ESPECIALISTA TECNICO.	Miembro Suplente Temporal	Operativo
C. ADAN MENDOZA VALDEZ	ANALISTA "A".	Miembro Propietario Temporal	Operativo
C. JESUS ORNELAS CAMPOS	ANALISTA "A".	Miembro Suplente Temporal	Operativo
C. PATRICIA GONZALEZ MARQUEZ	ESPECIALISTA EN SISTEMAS.	Miembro Propietario Temporal	Operativo
C. MARIA DEL ROSARIO BARRERA AGUILAR	ESPECIALISTA TECNICO	Miembro Suplente Temporal	Operativo

Participantes en el Comité		Calidad	Nivel Jerárquico de Representación	Firma
Nombre	**Cargo**			
C. DANIEL BENJAMIN ALCANTARA ZAVALA	DIRECTOR DE REMUNERACIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES.	Secretario Ejecutivo	N/A	
C. HUGO JUAREZ PALACIOS	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL.	Secretario Ejecutivo Suplente	N/A	

C. ALMA DE LOS ANGELES GRANADOS PALACIOS	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPAB.	Asesor en Representación del OIC del IPAB	N/A	
C GUILLERMO GONZALEZ LUNA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES Y TITULAR DEL AREA DE QUEJAS.	Asesor Suplente en Representación del OIC	N/A	
C. EDUARDO CRUZ SILVA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA.	Asesor Jurídico	N/A	
C. ESTHER ERÉNDIRA GÓMEZ PEREGRINA	Directora General Adjunto Jurídico de Normatividad y Consulta	Asesor Jurídico Suplente	N/A	
C. YANELLY C. GARCIA IBARRA	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS.	Asesor en Representación de Recursos Humanos	N/A	
C. MARIA ANGELINA RODRIGUEZ MONZALVO	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.	Asesor Suplente en Representación de Recursos Humanos	N/A	

Anexo 1

Antecedentes

El 20 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés" (en lo sucesivo el Acuerdo).

El artículo Segundo Transitorio del Acuerdo referido en el párrafo anterior, abrogó los *"Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones"*, publicados en el citado órgano de difusión oficial el 6 de marzo de 2012, y dejó sin efectos el Oficio Circular SP/100/0762/02, por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002.

En términos del Acuerdo y los Lineamientos de Integridad y Ética antes mencionados, las dependencias y entidades están obligadas a integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a más tardar el 29 de diciembre de 2015.

Anexo 2

Fundamento y Objetivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Fundamento

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** El artículo 109 prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

- **Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.** El artículo 8, numeral 1, señala que, con el objeto de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.

- **Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.** El artículo III, numeral 3, establece que las instrucciones al personal de las entidades públicas, deberán asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.

- **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.** El artículo 48, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos generales que emita la SFP.

- **Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.** El Objetivo 1 "Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal", incluye la Estrategia 1.2 "Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción".

- **Acuerdo** que tiene por objeto que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

Objetivo

Fungir como un Órgano de atención, consulta y asesoría al interior del Instituto, para vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta del Instituto.

Anexo 3

Informe de resultados del Procesos de Nominación y Elección para la integración de los Miembros del Comité.

El pasado 28 de octubre de 2015, el Presidente del Comité, en apego a los "Lineamientos", instruyó proceder a la integración del Comité.

El proceso consideró dos etapas: Nominación y Elección de los servidores públicos, las cuales se realizaron mediante el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), la cual creó una herramienta electrónica ubicado en el portal del Instituto.

Etapa de Nominación: Se realizó del 11 al 18 de noviembre de 2015, con duración de 5 días, con los siguientes resultados:

- Participaron 125 servidores públicos, lo que representó el 44% del personal total del Instituto.
- Los servidores públicos únicamente pudieron nominar a los servidores públicos en su respectivo nivel jerárquico.
- Destaca que en este proceso se nominaron 78 servidores públicos, mismos que fueron reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

Etapa de Elección: Con base en los resultados obtenidos en la etapa de Nominación, se determinó la relación final de servidores públicos nominados realizada por el Presidente del Comité. Se realizó la votación del 20 al 26 de noviembre del presente año, con los siguientes resultados:

- Participaron 147 servidores públicos, por lo que se emitieron el mismo número de votos, lo que representó el 52% del personal total del Instituto.
- Los servidores públicos únicamente pudieron votar por los servidores públicos nominados en su respectivo nivel jerárquico.
- La relación de servidores públicos y sus respectivos votos se distribuyó de acuerdo al número de votos de mayor a menor.
- El servidor público que obtuvo el mayor número de votos en cada nivel jerárquico, se ubicó como "Miembro Propietario Temporal" y el siguiente como "Miembro Suplente Temporal".
- La duración de los nombramientos será por 2 años.

Asimismo se informa que de conformidad al numeral 5, referente a "Elección de Miembros" de los "Lineamentos" Los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

Anexo 4

Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Miembro del Comité de carácter permanente:

Miembro del Comité de carácter permanente		Cargo en el Comité
Nombre	Cargo	
C. FRANCISCO XAVIER GIL LEYVA ZAMBADA	SECRETARIO ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.	Presidente
C. RICARDO RODRIGUEZ MALDONADO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION.	Presidente Suplente

Miembros Electos del Comité de carácter temporal

Miembros Electos del Comité de carácter temporal		Calidad	Nivel Jerárquico de Representación
Nombre	Cargo		
C. RAUL CASTRO MONTIEL	SECRETARIO ADJUNTO DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO.	Miembro Propietario Temporal	Titular de Unidad
C. MARIO RODOLFO LUNA ESTRADA	SECRETARIO ADJUNTO JURIDICO.	Miembro Suplente Temporal	Titular de Unidad
C. GUSTAVO PEREZ ABELLEYRA	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	Miembro Propietario Temporal	Director General
C. LUIS PALAU ABE	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROCESOS.	Miembro Suplente Temporal	Director General
C. ALDO OCTAVIO VALLE MAYA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO JURIDICO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES.	Miembro Propietario Temporal	Director General Adjunto
C. MARCOS GUTIERREZ DIAZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROCESOS.	Miembro Suplente Temporal	Director General Adjunto
C. ALEJANDRO SALDAÑA SANTANA	DIRECTOR DE DIFUSION.	Miembro Propietario Temporal	Director de Área
C. ILIANA SALAZAR ESCOBAR	COORDINADOR TECNICO.	Miembro Suplente Temporal	Director de Área

C. HECTOR ESPINO MADRIGAL	SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS.	Miembro Propietario Temporal	Subdirector de Área
C. MARLENE MORALES TORRES	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.	Miembro Suplente Temporal	Subdirector de Área
C. FEDERICO ADRIAN RUVALCABA PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.	Miembro Propietario Temporal	Jefe de Departamento
C. CELIA GUADALUPE ORTEGON BUSTAMANTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y COMISIONES OFICIALES.	Miembro Suplente Temporal	Jefe de Departamento
C. BERTHA PATRICIA HERNANDEZ ACEVES	ESPECIALISTA TECNICO.	Miembro Propietario Temporal	Operativo
C. MIGUEL RAMIREZ HERNANDEZ	ESPECIALISTA TECNICO.	Miembro Suplente Temporal	Operativo
C. ARACELI TORRES BARBA	ESPECIALISTA TECNICO.	Miembro Propietario Temporal	Operativo
C. JOSE MARTINEZ CARVAJAL	ESPECIALISTA TECNICO.	Miembro Suplente Temporal	Operativo
C. ADAN MENDOZA VALDEZ	ANALISTA "A".	Miembro Propietario Temporal	Operativo
C. JESUS ORNELAS CAMPOS	ANALISTA "A".	Miembro Suplente Temporal	Operativo
C. PATRICIA GONZALEZ MARQUEZ	ESPECIALISTA EN SISTEMAS.	Miembro Propietario Temporal	Operativo
C. MARIA DEL ROSARIO BARRERA AGUILAR	ESPECIALISTA TECNICO	Miembro Suplente Temporal	Operativo

Anexo 5

Participantes en el Comité y Asesores en representación del Órgano Interno de Control, de la Secretaría Adjunta Jurídica y del Área de Recursos Humanos

Participantes en el Comité		Calidad	Nivel Jerárquico de Representación
Nombre	Cargo		
C. DANIEL BENJAMIN ALCANTARA ZAVALA	DIRECTOR DE REMUNERACIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES.	Secretario Ejecutivo	N/A
C. HUGO JUAREZ PALACIOS	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL.	Secretario Ejecutivo Suplente	N/A
C. ALMA DE LOS ANGELES GRANADOS PALACIOS	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPAB.	Asesor en Representación del OIC del IPAB	N/A
C GUILLERMO GONZALEZ LUNA	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES Y TITULAR DEL AREA DE QUEJAS.	Asesor Suplente en Representación del OIC	N/A
C. EDUARDO CRUZ SILVA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA.	Asesor Jurídico	N/A
C. ESTHER ERÉNDIRA GÓMEZ PEREGRINA	Directora General Adjunto Jurídico de Normatividad y Consulta	Asesor Jurídico Suplente	N/A
C. YANELLY C. GARCIA IBARRA	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS.	Asesor en Representación de Recursos Humanos	N/A
C. MARIA ANGELINA RODRIGUEZ MONZALVO	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.	Asesor Suplente en Representación de Recursos Humanos	N/A

Anexo 6

Presentación y principales funciones de los Miembros del Comité

Se destacan las principales funciones:

Del Presidente.

- Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de los servidores públicos del Instituto.
- Convocar a sesión ordinaria o extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia así lo ameriten.
- Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el deshago de asuntos.

Del Secretario Ejecutivo.

- Enviar a los miembros del Comité, la convocatoria y orden del día de cada sesión.
- Llevar el registro documental de las quejas por actos contrarios a la ética o integridad.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité.

De los Invitados Permanentes.

- Participar en las sesiones del Comité con derecho a voz;
- Brindar asesoría, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre los asuntos que se discutan en las sesiones el Comité, y
- Designar por escrito a sus respectivos suplentes.

Anexo 7

Presentación y principales funciones de los Miembros Electos del Comité

A continuación se enuncian las principales funciones:

- Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad.
- Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.
- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.
- Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.
- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta.
- Dar vista al OIC del Instituto, de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

Anexo 8

Funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

De acuerdo a los "Lineamientos" numeral 6, corresponderá al Comité, las funciones siguientes:

a) Establecer las Bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los "Lineamientos".

Las Bases que emita el Comité deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación. Las Bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;

b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, un programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad de la Secretaría de la Función Pública, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;

c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

d) Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.

El Comité deberá considerar en la elaboración del Código de Conducta lo siguiente:

i. El comportamiento ético al que deben sujetarse los servidores públicos del Instituto en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia o entidad a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos corrupción;

ii. Contenido con un lenguaje claro e incluyente;

iii. Armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad;

iv. Introducción, en la que se destaquen aquellos valores que resulten indispensables observar en el Instituto, por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los

servidores públicos del Instituto en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

v. Listado de los valores específicos cuya observancia resulta indispensable en el Instituto, y

vi. Glosario en el que se incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias del Instituto;

e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad de las Secretaría de la Función Público, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet del Instituto;

f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;

g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;

h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;

i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;

j) Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;

k) Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;

l) Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos del Instituto identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;

m) Promover en coordinación con la Unidad de la Secretaría de la Función Pública programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;

n) Dar vista al órgano interno de control en el Instituto, de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;

ñ) Otorgar reconocimientos o premios a áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos del Instituto, conforme a las bases que establezca la Unidad de la Secretaría de la Función Pública;

o) Presentar en el mes de enero de cada año al titular o al órgano de gobierno y a la Unidad de la Secretaría de la Función Pública, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:

   i. El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo;
   ii. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados;
   iii. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta;
   iv. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control, y
   v. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

   Este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet del Instituto, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad;

p) Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y

q) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.